



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15

SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 09 de mayo de 2018_

Presidente de la Junta Municipal de San Lorenzo.

Abog. Carlos Ferreira

Presente.

El concejal Alfredo Lezcano, se dirige a usted y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal, con el objeto de presentar la siguiente Minuta.-----

Vista: La instalación de una bodega con juegos electrónicos en la acera de la calle Pompeya Esquina Piero Lorenzati y Arnaldo Bacigalupo, frente al Colegio Enrique de Osso y.-----

Considerando: El daño que podría ocasionar a los chicos que acuden a la institución las actividades citadas en la citada bodega (venta de bebidas alcohólicas, juegos de azar, etc.).-----

Que: Las aceras son bienes de dominio Público Municipal destinados al uso y goce de todos sus habitantes.-----

Que: Las aceras no podrán ser objetos de concesión para uso de particulares.-----

Que: La citada bodega no solo está instalada en la vía pública, sino también obstruye completamente el paso peatonal.-----

Por Tanto

Solicito al Pleno de la Junta Municipal aprobar la siguiente Minuta

Artículo 1º Solicitar al Ejecutivo Municipal el despeje inmediato de la acera por medio de la Dirección Correspondiente.

Artículo 2º Remitir los antecedentes del caso al Juzgado de Faltas Municipales, para lo que hubiera lugar.